

**CREA PROGRAMA DE POSTÍTULO DE
 MENCIÓN PARA DOCENTES DE PRIMER
 CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

SANTIAGO, 008002 18.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Postítulo de Mención para Docentes de Primer ciclo de Educación Básica

2. Créase bajo la tuición de las Facultades de Ciencia y de Humanidades, el Programa de Postítulo de Mención para docentes de Primer Ciclo de Educación Básica.

3. El programa está dirigido a profesores de Educación Básica

4. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- Tener Título de Profesor de Educación Básica.
- Haber ejercido al menos dos años como docente en el primer ciclo de Educación Básica.

5. El programa tendrá un total de 657 horas cronológicas, las que se ajustarán a las siguientes modalidades y distribuciones horarias.

- **Clases Presenciales:** 525 horas, distribuidas en 5 módulos que conformarán el Plan de Estudios.
- **Aplicación o Transferencia al aula (no presenciales):** 132 horas para todos los Docentes participantes, las que se destinarán fundamentalmente a actividades de trabajo virtual, aplicación y transferencia al aula.

6. El Plan de Estudio del Postítulo comprenderá los siguientes módulos:

Módulo	Nombre del Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo Inicial 1	Historia	38	25
Módulo Inicial 2	Ciencias	38	25
Módulo Final 1	Matemática	66	60
Módulo Final 2	Lenguaje	98	70
Módulo Pedagógico Curricular	Reflexión de Práctica y Actualización	55	50
Total horas cronológicas		525	
Total Horas equivalencia en SCT		17	

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75%. Las calificaciones en cada módulo se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar, el tener una calificación final igual o superior 4.0. Las calificaciones se expresarán con la aproximación de una décima.

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Postítulo de Mención para Docentes de Primer ciclo de Educación Básica por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/jvp/esg 82061

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua
- 2. Oficinas de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencia
- 1. Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación
- 1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
- 1. Registro Académico